



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 MAR 2022

Expte. N° 17.031/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Bibl. Soledad FARFÁN, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la asignación de horas extras para la Sra. Fernanda GONZA personal de la Dirección de Becas, a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de mayo de 2022 con el cumplimiento de dos (2) horas por día y diez (10) horas semanales, en razón de la Convocatoria de Becas 2022.

QUE dicha solicitud cuenta con el Visto Bueno de la Prof. Rosana OIENI, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad.

Por ello, y atento al Visto Bueno del Sr. Rector Cr. Víctor Hugo CLAROS y lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Fernanda GONZA, personal de apoyo universitario de la Dirección de Becas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de mayo de 2022, con un desempeño de hasta dos (2) horas por día, diez (10) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente a lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución CS N° 140/21, prorrogada por Resolución CS N° 430/21.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0260-2022